

# Universidad José Carlos Mariátegui

## SECRETARIA GENERAL

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1225-2014-R-UJCM

Moquegua, 26 de noviembre de 2014

#### VISTO:

El Informe N° 553-OLSG/UJCM/2014, con fecha de recepción 24 de noviembre de 2014, presentado por el Mgr. Otoniel Silva Delgado, Jefe de la Oficina de Logística y Servicios Generales, sobre otorgamiento de Buena Pro a Festo SRL.

#### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 739-2014-CU-UJCM, de fecha 17 de junio de 2014, en el artículo primero se ratifica, la Resolución de Decanato N° 1671-2014-DFAING-UJCM, de fecha 05 de junio de 2014, que en el primer artículo, aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería, el Proyecto Creación de Laboratorios de Investigación: "Mecánica de Materiales, Oleohidráulica y Neumática, Máquinas Herramientas y Mantenimiento, Transferencia de Calor, Electricidad y Automatización, Mecánica de Suelos", de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Sede Moquegua y Sub Sede Ilo; que cumplirá con el Modelo de Calidad de CONEAU: Estándar 20, 33 y 84; en el artículo segundo se ratifica, la Resolución de Decanato N° 1672-2014-DFAING-UJCM, de fecha 05 de junio de 2014, que en el primer artículo, aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería, la Implementación del Laboratorio de Investigación de "Electricidad y Automatización", de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Sede Moquegua con un presupuesto que asciende a S/. 178,571.43 (ciento setenta y ocho mil quinientos setenta y uno con 43/100 nuevos soles) y Sub Sede Ilo con un presupuesto que asciende a S/. 250,000.00 (doscientos cincuenta mil con 00/100 nuevos soles); que cumplirán con el Modelo de Calidad de CONEAU: ESTÁNDAR 20, 33 y 84; y en el artículo tercero encarga, al Vicerrector Administrativo realizar la licitación correspondiente, para la Implementación del Laboratorio de Investigación de "Electricidad y Automatización", de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Sede Moquegua y Sub Sede Ilo, teniendo en cuenta lo establecido por el artículo tercero de la Resolución de Consejo Universitario N° 1151-2013-CU-UJCM;

Que, con Oficio N° 067-DCPIME/UJCM/2014, con fecha de recepción 22 de julio de 2014, el Mgr. Oscar Paredes Vargas, Director de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica, hace de conocimiento a la Decanatura de la Facultad de Ingeniería, que con oficio N° 029-2014-NZH, se solicita la adquisición de autopartes para complementar los equipos adquiridos a la empresa FESTO, en razón de que estos equipos y/o accesorios se complementan los ensayos del laboratorio que están acordes con el avance de la tecnología;

Que, con Oficio N° 1828-2014-DFAING/UJCM, con fecha de recepción 24 de julio de 2014, el Dr. Juan Ubaldo Jiménez Castilla, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, devuelve a la Dirección de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica, el oficio N° 067-DCPIME/UJCM/2014, donde se solicitan equipos para el laboratorio de Neumática, indicando que no se encuentra considerado dentro del proyecto de implementación del laboratorio de investigación de "Electricidad y automatización"; por lo que sugiere la reformulación del proyecto;

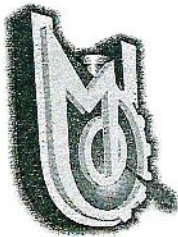
Que, con Informe N° 436-DCPIME/UJCM/2014, con fecha de recepción 30 de julio de 2014, el Mgr. Oscar Paredes Vargas, Director de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica, devuelve a la Decanatura de la Facultad de Ingeniería, el Oficio N° 1828-2014-DFAING/UJCM, indicando que el requerimiento de materiales no es un proyecto adicional a lo aprobado con Resolución de Decanato N° 1672-2014-DFAING-UJCM; asimismo reitera lo solicitado con oficio N° 067-DCPIME/UJCM/2014;

Que, con Oficio N° 1870-2014-DFAING/UJCM, con fecha de recepción 01 de agosto de 2014, el Dr. Juan Ubaldo Jiménez Castilla, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, informa al Despacho de Vicerrectorado Administrativo, que ha recibido el informe N° 436-DCPIME/UJCM/2014, sobre la adquisición de autopartes en razón de que estos equipos y/o accesorios se complementan los ensayos del laboratorio de investigación de "Electricidad y Automatización";

Que, con Guía de Trámite de Vicerrectorado Administrativo N° 6993, con fecha de recepción 04 de agosto de 2014, el Vicerrector Administrativo (e), Mgr. Arturo Cosi Blancas, de esta Casa Superior de Estudios, deriva los documentos a la Oficina de Logística y Servicios Generales, para cotizar;

Que, según el Acta de Otorgamiento de Buena Pro, de fecha 12 de noviembre de 2014, se reunieron los miembros del Comité de Adquisiciones, asimismo también se lo invitó al Docente Mgr. Nilton Zeballos Hurtado en calidad de veedor, para verificar las Propuestas Técnica y Económicas para la adquisición e implementación de laboratorio de Investigación de "Electricidad y Automatización", de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Sede Moquegua y Sub Sede Ilo, el cual fue aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 739-2014-CU-UJCM, los postores que se presentaron fueron: A) Nucleotech Equipamiento Científico, con RUC N° 20546917003, con domicilio en Car. Central Mza. J Lote. 8 Pro. V. Virgen del Carmen - ATE - Lima. B) Festo SRL, con RUC N° 20507821660, con domicilio en Av. Elmer Faucett Nro. 3350 Urb. Ind. Bocanegra Prov. Const. Del Callao - Lima; una vez evaluadas las propuestas presentadas, el Comité de Adquisición otorga la Buena Pro a Festo SRL, por un monto que asciende a \$39,648.00 (treinta y nueve mil seiscientos cuarenta y ocho con 00/100 dólares americanos), incluido los impuestos de ley correspondientes; firman al término del proceso los miembros del Comité de Adquisiciones el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería (Presidente), el Mgr. Otoniel Silva Delgado (Miembro), el Mgr. Oscar Paredes Vargas (Miembro), el Mgr. Nilton Zeballos Hurtado (Veedor) y el Sr. Luis Castro Rodríguez (Veedor);

...//



# Universidad José Carlos Mariátegui

## SECRETARIA GENERAL

-02-

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1225-2014-R-UJCM

Moquegua, 26 de noviembre de 2014

Que, con Informe N° 553-OLSG/UJCM/2014, con fecha de recepción 24 de noviembre de 2014, el Mgr. Otoniel Silva Delgado, Jefe de la Oficina de Logística y Servicios Generales, solicita al Despacho de Vicerrectorado Administrativo, la elaboración de la Resolución otorgando la Buena Pro a Festo SRL, por proponer la menor y mejor propuesta económica para la adquisición de equipos para los laboratorios de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica, cuyo costo total asciende a \$39,648.00 (treinta y nueve mil seiscientos cuarenta y ocho con 00/100 dólares americanos), incluido los impuestos de ley; para lo cual adjunta copia de las proformas económicas de los postores, Acta de Otorgamiento de Buena Pro, cuadro comparativo de las propuestas económicas firmadas por el comité de adquisiciones y copia de Resolución de Consejo Universitario N° 739-2014-CU-UJCM;

Que, con Guía de Trámite de Vicerrectorado Administrativo N° 11150, con fecha de recepción 24 de noviembre de 2014, el Vicerrector Administrativo (e), Mgr. Arturo Cosi Blancas, de esta Casa Superior de Estudios, deriva los documentos al Despacho de Rectorado, considerando que es necesario vía acto resolutivo autorizar el otorgamiento de la Buena Pro;

Que, con Guía de Trámite N° 7148, de fecha 24 de noviembre de 2014, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios, dispone emitir la Resolución correspondiente, teniendo en cuenta la información indicada en los considerandos que anteceden;

Que, con Oficio N° 041-OLSG/UJCM/2014, con fecha de recepción 26 de noviembre de 2014, el Mgr. Otoniel Silva Delgado, Jefe de la Oficina de Logística y Servicios Generales, remite a Secretaria General de la Universidad José Carlos Mariátegui, el Informe N° 553-OLSG/UJCM/2014 corregido para la elaboración de la Resolución correspondiente; y

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, Resolución de Asamblea Universitaria N° 024-2012-AU/COG-UJCM y demás normas vigentes, al Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Único.- AUTORIZAR**, el otorgamiento de Buena Pro a Festo SRL, para la adquisición e implementación de laboratorio de Investigación de "Electricidad y Automatización", de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Sede Moquegua y Sub Sede Ilo, cuyo costo total asciende a \$39,648.00 (treinta y nueve mil seiscientos cuarenta y ocho con 00/100 dólares americanos), incluido los impuestos de ley; de conformidad a la documentación que en cincuenta y cinco (55) folios útiles forman parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CHRWISG  
Distribución:  
• RECTORADO  
• VRACAD  
• VRACAM  
• DPAING  
• C. P. INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA MOQUEGUA E ILO  
• COORDINACIÓN SUB-SEDE ILO  
• O.L.S.G  
• O.E.F  
• O.A.L  
• O.P.L.A  
• PAGO WEB  
• FESTO SRL  
C.C. Archivo



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Dr. Iván Vladimir Pino Tellería  
Rector (e)



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Mgr. Claridad H. Peña Nieves  
SECRETARIA GENERAL